



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202421301094081**

Fecha: **10-05-2024**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: DC52B



Doctora

SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA

Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Secretaria Distrital de Salud

CARRERA 32 12 – 81

BOGOTÁ D.C.

sybeltran@saludcapital.gov.co

ASUNTO: Traslado *DERECHO DE PETICION Y SOLUCION POR ABUSO EN CLINICA Y CONSULTORIOS VETERINARIOS*. Número de radicado Minsalud 202442301044032

Respetada doctora Sol Yiber:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y por tratarse de un asunto de su competencia, nos permitimos dar traslado de la petición radicada en el Ministerio de Salud y Protección Social bajo el radicado interno 202442301044032, para dar respuesta a las siguientes consultas realizadas por el señor Isaac Jimenez Reyes:

...El negocio carece de los espacios necesarios para la recepción y atención adecuada, el ingreso se realiza por el garaje de una antigua casa en el barrio modelia de Bogotá, en medio de escaparates donde se exhiben elementos y accesorios, alimentos y demás, frente a una barra que contiene la salida de varios perros que allí permanecen, el resto funciona en espacios de los pisos superiores, en el caso de la sala de recuperación –tercer piso – un cuarto con mueble que contiene más de una docena de espacios individuales (por cada uno de los cuales cobran 150 pesos noche) ; la incómoda escalera es peligrosa para el desplazamiento, entre otros aspectos que incumplen los requisitos establecidos por la norma...Por lo tanto, solicito información sobre los siguientes aspectos:

Atentamente, le remitimos la solicitud del asunto, para que en el marco del Modelo Único de Inspección, Vigilancia y Control, la Ley 9 de 1979 y la Resolución 1229 de 2013, se adelante visita



Al contestar por favor cite estos datos:

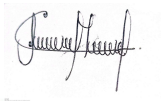
Radicado No.: **202421301094081**

Fecha: **10-05-2024**

de Inspección, Vigilancia y Control en el establecimiento, con el objetivo de determinar los riesgos sanitarios presentes y tomar las medidas correspondientes.

Agradecemos su atención y solicitamos que la respuesta sea dirigida directamente al peticionario.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Leydy Johana
Morales Carvajal

Leydy Johana Morales Carvajal
Subdirectora Salud Ambiental

Anexo(s): 1. Anexo Queja Clinica MV - Bogotá

Copia (s): Señor Isaac Jimenez Reyes. BOGOTÁ D.C. ijimenezr@unal.edu.co; hechosjuridicos02020@gmail.com; doctrinaempresarial@gmail.com

Elaboró:
Stephany María Yepes Santos
Contratista
Grupo Desarrollo y Salud
Subdirección de Salud Ambiental

Revisó
Luis Alberto Carreño Buitrago
Profesional especializado
Coordinador Grupo Desarrollo y Salud
Subdirección de Salud Ambiental

Aprobó:
Leydy Johana Morales Carvajal
Subdirectora de Salud Ambiental

Ruta electrónica: /tmp/tempDocX_663e6ce2def05.docx

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y digite el número del radicado y el Código de verificación: DC52B.